



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

00002900

FECHA: 19/4/23

RECIBIÓ: 15.25H

REVISÓ: *[Firma]*

ELABORÓ: *[Firma]*

Ciudad de México, a 14 de abril de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0410/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente.

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AAO/DGJ/578/2023 de fecha 13 de abril de 2023, signado por el Coordinador de lo Consultivo Jurídico de la Alcaldía Álvaro Obregón, el Lic. José Anastacio Parra Ruiz, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Xóchitl Bravo Espinosa y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de marzo de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/1506/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direccionggeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. José Anastacio Parra Ruiz, Coordinador de lo Consultivo Jurídico de la Alcaldía Álvaro Obregón.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD DE MÉXICO

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA

19 ABR 2023

Recibió: Ricardo Reyes

Hora: 12:56

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Otaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE GOBIERNO

14 ABR. 2023

DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBIDO: Andro RECIBIDO HORA: 11:21



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Ciudad de México, a 13 de abril de 2023

Nº de oficio: AAO/DGJ/578/2023

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

Folio: 1512

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00074.15/2023 mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, por el cual solicita:

"Punto de Acuerdo

"Primero. - Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México para que los Órganos Dictaminadores de Proyectos de Presupuesto Participativo 2023-2024, se apeguen a lo establecido en el artículo 177 de la Ley de Participación Ciudadana, relativo a los Proyectos registrados que tengan que ser ejercidos bajo erogaciones con cargo al capítulo 4000; así como a abstenerse de impulsar proyectos el presupuesto participativo encaminados a suplir sus acciones de gobierno o las responsabilidades que como gobierno les competen, y se enfoquen en proyectos comunitarios que optimicen el entorno de las diversas unidades territoriales de su respectiva demarcación territorial.

Segundo. - Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México para que, a través de los Órganos Dictaminadores de Proyectos de Presupuesto Participativo 2023-2024, a realizar sus dictámenes con escrito apego a la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, bajo los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas."

En atención a ello, me permito remitir la respuesta enviada por Juan Carlos Rocha Cruz, Director General de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales, mediante el oficio **CDMX/AAO/DGPCyZT/0378/2023**.

Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2, Apartado A del Artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México y al Artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo que solicito a usted, tenga a bien en comunicar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, las acciones realizadas por este órgano político administrativo para atender el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ANASTACIO PARRA RUÍZ
COORDINADOR DE LO CONSULTIVO JURÍDICO

Elaboró: Fernanda Inés Bedolla.

Turno:1067

Calle 10 S/N, Esq. Calle Canario, Col. Tolteca, Álvaro Obregón, CP 01150, Ciudad de México, Tel: 55 5276 6828



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

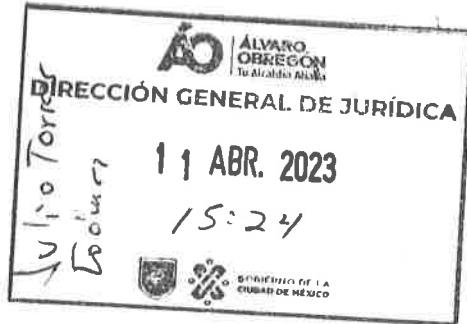


ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y ZONAS TERRITORIALES



Ciudad de México, a 10 de Abril de 2023.

CDMX/AAO/DGPCyZT/0378/2023

Asunto: Se atiende Punto de Acuerdo.

Folio: 1212

Turno: 1067

Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala

Directora General Jurídica

PRESENTE

Por medio de este recurso, en atención al oficio AAO/DGJ/462/2023, mediante el hace referencia al turno 1067 (Control de Gestión Oficina Alcaldesa) en relación al Punto de Acuerdo del Congreso de la Ciudad de México, aprobado el día 14 de marzo de 2023, mismo que versa sobre el siguiente punto:

"Primero.- Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México para que los Órganos Dictaminadores de Proyectos de Presupuesto Participativo 2023-2024, se apeguen a lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Participación Ciudadana, relativo a los Proyectos registrados que tengan que ser ejercidos bajo erogaciones con cargo capítulo 4000; así como a abstenerse de impulsar proyectos el presupuesto participativo encaminados a suplir sus acciones de gobierno o las responsabilidades que como gobierno les competen, y se enfoquen en proyectos comunitarios que optimicen el entorno de las diversas unidades territoriales de su respectiva demarcación territorial.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México para que, a través de los Órganos Dictaminadores de Proyectos de Presupuesto Participativo 2023-2024, a realizar sus dictámenes con estricto apego a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, bajo los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas." (Sic)

Al respecto me permito informarle, que en efecto el Órgano Dictaminador, que en los Presupuestos Participativos de los ejercicios fiscales 2023-2024, en efecto de los proyectos aprobados que pudiesen ser ejercidos con el capítulo 4000, están apegados a lo establecido en el artículo 117; sin embargo, por acuerdo se estableció que las acciones de gobierno no fueran contempladas a través del Presupuesto Participativo.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y ZONAS TERRITORIALES

Maxime, los demás proyectos en efecto fueron dictaminados en apego a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Juan Carlos Rocha Cruz
Director General de Participación Ciudadana
y Zonas Territoriales.

